



## FALLO DE ADJUDICACIÓN Licitación Pública PLEJ/LXIII/011/2024 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud CAF/578/2023, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIII/011/2024** referente a “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA**”, requerida por la Coordinación de Administración y Finanzas.

### ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el viernes 19 de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día martes 23 de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la **VISITA DE OBRA**, de conformidad con el **capítulo X de las bases de la licitación**. Al acto asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones, y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 05 (Cinco) licitantes.
3. El día lunes 29 de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”.
4. El día viernes 03 de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones, y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 04 (Cuatro) licitantes, de razón social O&R Femare Servicios S.A. de C.V., Limpiox S.A. de C.V., Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente S.A. de C.V. y Barreto Servicios Profesionales S.A. de C.V., cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **O&R Femare Servicios S.A. de C.V.**, **SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; **SÍ** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta**



**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública PLEJ/LXIII/011/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA”**

LXIII LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



**Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo una puntuación de 92%.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **Limpiox S.A. de C.V.**, **SI** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, **SI** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; **SI** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requerente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo una puntuación de 87%

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente S.A. de C.V.**, **NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que no presentó en tiempo su identificación oficial original en tiempo durante el proceso de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Cuarto.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **Barreto Servicios Profesionales S.A. de C.V.**, **NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que no se presentó carta poder simple del representante legal al C. Alejandro Navarro Mercado, para su representación y entrega de propuestas técnicas y económicas. Además, no presenta contrato alguno donde se compruebe su experiencia trabajando con dependencias de Gobierno, Organismos Públicos Centralizados o Descentralizados.

**Quinto.** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio, tiempos de entrega y valor agregado, se determinó adjudicar a **O&R Femare Servicios S.A. de C.V.** la totalidad de las partidas por un monto total de \$184,672.00 mensuales IVA incluido, conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, así como al numeral 3 del Capítulo IV de las Bases de la presente licitación. Para lo cual deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza o cheque certificado ante en la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato.

**Sexto.** El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

**Séptimo.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con



**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**Licitación Pública PLEJ/LXIII/011/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA”**



validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**Octavo.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/011/2024 referente al “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA**”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre		Cargo	Dependencia
Lic. Salvador Velazquez	Reyes	Coordinador y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones	Coordinación de Administración y Finanzas

**Noveno.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 12 de Junio del 2024 (dos mil veinticuatro), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ  
**REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

DIP. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ  
**REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN LEGISLATIVA**

DIP. EDUARDO RON RAMOS  
**REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL**

LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA  
**COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

